

San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2019.

VISTO: la publicación de los padrones provisorios correspondientes a las Elecciones Provinciales del 9 de junio de 2019; y

CONSIDERANDO

Que atento a la proximidad de las Elecciones Provinciales Generales a celebrarse el día 09/06/2019 y en virtud a los plazos fijados en el cronograma electoral ordenado por Resolución N° 04/2019 H.J.E.P, corresponde informar el procedimiento a seguir para efectuar reclamos al padrón provisorio.-

El padrón provisorio es confeccionado y remitido por la Justicia Electoral Nacional, y cuenta con las novedades registradas hasta el día 11/12/2018 inclusive, así como las personas que cumplan 16 años de edad hasta el mismo día del comicio (art. 16 Ley N° 7876 y art. 25 Código Electoral Nacional, en adelante C.E.N.).-

El cronograma electoral establece como fecha para la publicación del Padrón Provisorio el día 01/04/2019 (arts. 15 y 24 pto. 3 de la Ley N° 7876), y su consulta puede realizarse a través de la pagina web de la Honorable Junta Electoral Provincial (en adelante H.J.E.P); o bien en forma personal en la Secretaría de la Junta Electoral, sita en calle Lamadrid N° 661, San Miguel de Tucumán. En el interior de la provincia las consultas podrán efectuarse en los Juzgados de Paz y en los Centros Judiciales de Monteros y de Concepción.-

Los reclamos efectuados al Padrón Provisorio pueden ser los siguientes:

- a) No figurar en el padrón o estar anotado erróneamente (art. 27 C.E.N.)
- b) Solicitar que se eliminen o tachen del padrón a los electores fallecidos,

inscritos más de una vez o los que se encuentren comprendidos en las inhabilidades previstas por Ley (art. 28 C.E.N.).-

Se recomienda especialmente a los ciudadanos que hayan realizado un cambio de domicilio o de documento cívico, como así también a aquellos que cumplan 16 años al 9 de junio de 2019 inclusive, verificar su situación en el padrón.-

Los reclamos podrán realizarse hasta el día 16/04/2019 horas 20:00, y el trámite será el siguiente:

1) Personalmente :

En la capital: ante la sede de la H.J.E.P., sita en calle Lamadrid N° 661 de lunes a viernes en el horario de atención al público: 7:00 a 13:00 y de 14:30 a 20:30 horas.-

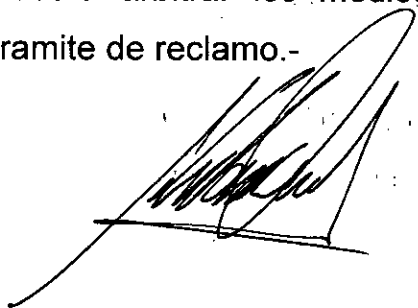
El ciudadano deberá presentar una nota por duplicado dirigida al Presidente de la H.J.E.P. ó el formulario impreso de la pagina web junto a la fotocopia del documento de identidad (exhibir el original) y toda otra documentación relevante. El trámite es personal.-

En el interior de la Provincia: los electores deberán dirigirse a los Centros Judiciales de Monteros y Concepción y a los Juzgados de Paz en el horario de atención al público: lunes a viernes de 7:00 a 13:00 horas.-

Los reclamos deberán seguir el procedimiento antes mencionado y una vez recepcionados serán remitidos a la brevedad por el Juzgado a la H.J.E.P. para su resolución.-

2) Por vía postal (art. 27 C.E.N.):

El ciudadano deberá enviar una nota dirigida al Presidente de la H.J.E.P. adjuntando fotocopia de documento cívico con certificación del encargado de la oficina postal, y toda otra documentación relevante. Este trámite será gratuito conforme lo dispuesto en el artículo 27 del Código Electoral Nacional. A tal fin el servicio oficial de Correo de la República Argentina deberá arbitrar los medios necesarios para garantizar la gratuidad del trámite de reclamo.-



Recepcionados los reclamos (personal o vía postal) los mismos serán remitidos al Juzgado Federal de Tucumán con competencia electoral donde luego de realizadas las depuraciones solicitadas confeccionaran el Padrón Definitivo que será publicado según cronograma electoral el día 29/04/2019.-

Por ello, se

RESUELVE

I.- **DISPONER** el procedimiento de reclamo al padrón provisorio, conforme los considerados precedentes.-

II.- **COMUNICAR** esta resolución a los Centros Judiciales de Monteros y Concepción y a los Juzgados de Paz de la Provincia de Tucumán-

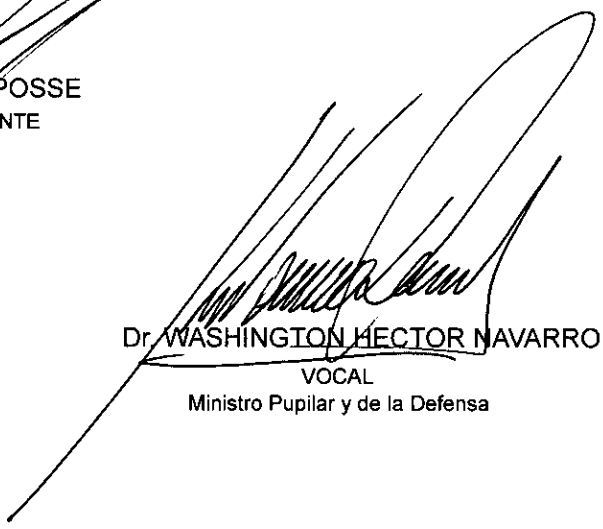
III.- **COMUNICAR** esta resolución al servicio oficial de Correo de la República Argentina a fin de que arbitre los medios necesarios para garantizar la gratuidad del tramite de reclamo.

IV.- **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial por el término de un día.-

HÁGASE SABER.-


Dr. DANIEL POSSE
PRESIDENTE


Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
VOCAL
Ministro Público Fiscal


Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO
VOCAL
Ministro Pupilar y de la Defensa

Ante mi:


Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ
Secretario

